

LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA

A historical map of Europe with various countries labeled in French, such as 'ALLEMAGNE', 'FRANCE', 'ES-PAGNE', 'RUSSIE', and 'TURC'. A decorative circular frame on the right side of the map contains text.

Primer Coloquio
Internacional

28-30 Noviembre 2002
Universidad de Málaga

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL
Málaga 28 - 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

MÁLAGA 2003

LOS EXTRANJEROS EN LA ESPAÑA MODERNA

ACTAS DEL I COLOQUIO INTERNACIONAL

Celebrado en Málaga del 28 al 30 de Noviembre de 2002

M.B. VILLAR GARCÍA y P. PEZZI CRISTÓBAL (Eds.)

TOMO I

MÁLAGA 2003

PORTADILLA

© Los autores

Portada:

diseño.elpesodg.com

Imagen cedida por Joaquín Gil Sanjuán y

M^a. Isabel Pérez de Colosía Rodríguez

Imágenes del Poder

Imprime:

Gráficas Digarza, S.L.

Plaza de los Angeles N^o 3

Tel.: 952 278 543

D.L.: MA - 913 - 2003

I.S.B.N.: 84-688-2633-2.

EL COMERCIANTE FLAMENCO HENRIQUE BANESWICK Y SU INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD MALAGUEÑA (S. XVII – XVIII)

Marion Reder Gadow
Universidad de Málaga

El objetivo de este estudio es el de resaltar el enorme peso específico que tuvo la colonia de extranjeros establecida en Málaga desde la segunda mitad del siglo XVII al XVIII. Desde los inicios de su llegada al puerto malagueño, este colectivo foráneo no permaneció aislado, incomunicado, ajeno al resto de la población, sino que se establecieron relaciones comerciales y sociales que facilitaron su integración en el quehacer cotidiano de la urbe malacitana. Este contacto continuo fue generando un respeto mutuo por su idiosincrasia, su cultura, sus costumbres, su idioma, su religión o su educación, hasta el punto de que un gran sector de estos hombres de negocios, comerciantes, mercaderes, oficiales y contables foráneos no regresaron a sus naciones de origen, sino que se asentaron definitivamente en nuestra ciudad atraídos por el clima, por sus cultivos y, sobre todo, por la cordialidad y el modo de vida de sus gentes.

La documentación manejada para este estudio procede de los archivos malagueños: Archivo Municipal, Archivo Histórico Provincial, Archivo Diocesano, Archivo del Cabildo Catedralicio y Archivo Díaz de Escovar.

Málaga, situada al pie de las faldas de Gibralfaro y junto a la ribera del río Guadalmedina, ha sido siempre un foco de atracción para los comerciantes en diferentes períodos históricos. A sus playazos acudieron en la antigüedad fenicios, cartagineses, romanos y árabes para comerciar productos del Mediterráneo Oriental por cereales, vino, aceite y metales. Tras la conquista e incorporación de Málaga por los Reyes Católicos, el incipiente puerto cobró un nuevo impulso mercantil al reactivarse el tráfico marítimo por el Atlántico y al Mediterráneo. Este próspero negocio comercial atrajo a comerciantes, armadores y patronos extranjeros que se fueron beneficiando de las franquicias portuarias y que extendieron su radio de acción al incorporar los mercados de la Alta Andalucía a su red de distribución comercial. La canalización de los productos agrícolas de la comarca malagueña - el vino en su doble modalidad de seco y abocado, la pasa secada al sol o con productos químicos, el aceite, las almendras, los higos, los frutos cítricos y el aguardiente- era esencial para la prosperidad de su economía regional, ya que indirectamente influía en su desarrollo social y en la riqueza pública. Por este motivo, desde el viticultor al arriero, desde la corporación gremial encargada de la fabricación de envases al cargador del muelle, se beneficiaban de esta intensa actividad portuaria. Incluso la

hacienda real esperaba con impaciencia las rentas procedentes de los aranceles aduaneros, almojarifazgos y millones, como lo demuestra la presencia de los administradores en las sesiones de cabildo dedicadas al “rompimiento de frutos”¹. Estas reuniones capitulares solían celebrarse entre los días 20 y 30 de septiembre, después de la vendimia, y en la misma, se acordaba el precio de venta del vino y de la pasa de la cosecha del presente año².

Málaga, por su situación estratégica, se configuró en una etapa obligada para las rutas de tráfico comercial que enlazaban el área marítima mediterránea con el atlántico. Los mercados de Inglaterra, Holanda y Flandes se conforman en este momento como clientes habituales de los productos malagueños. Holanda participaba activamente de este comercio andaluz adquiriendo los frutos y el vino que redistribuía por la Renania. En la ruta de regreso, los navíos transportaban en sus bodegas piezas de tejidos, desde la muselina a la seda y los encajes, duelas de madera y productos alimenticios, como el bacalao, la manteca, la carne y el queso³. Este próspero comercio se interrumpía temporalmente cuando las Monarquías europeas se declaraban la guerra, quedando suprimido el tráfico mercantil entre el país productor y el consumidor⁴. También la presencia de una epidemia en determinados puertos constituía una de las principales causas por la que suspendía el comercio entre las naciones amigas⁵. Comercio que se reanudaba al restablecerse la concordia y la concesión de privilegios mercantiles recíprocos, cuyas bases jurídicas se estipulaban en las cláusulas de los tratados de paz entre las naciones y cuyo cumplimiento era obligado⁶. Motivo por el cual, los monarcas recordaban a los Corregidores de las ciudades portuarias que rindiesen honores a los capitanes y a la tripulación

¹ A(rchivo) H(istórico) P(rovincial) de M(álaga), Leg. 2212, fol. 379. Doña Francisca de Ortega, viuda del Capitán de Dragones, don Antonio T., otorgó haber recibido de Su Majestad y en su nombre de don Domingo Sánchez de Aguiar, recaudador general de la renta de 2 reales de arroba de pasa que se embarca para fuera de estos reinos, 74.460 maravedíes, los mismos que le pertenecen desde el día 13 de diciembre del año pasado de 1710 hasta tal día de este presente 1711.

² A(rchivo) M(unicipal) de M(álaga), Los preceptores de las rentas reales presentes en estas sesiones consistoriales discrepaban en torno al ajuste de los precios acordados por los regidores, que tendían a la baja o a mantener los precios del año anterior, buscando el alza para engrosar las arcas reales exhaustas por los continuos gastos derivados de los enfrentamientos bélicos dirimidos en suelo peninsular.

³ A. M. M., Colección Escribanía de Cabildo, leg. N° 46, fol. 592, Don Juan de Calderón ha importado de Inglaterra piezas de sempiterna, bayetas, sargas, escotas y holandillas de algodón. A cambio ha exportado botas de vino y barriles de pasa de sol.

⁴ A. M. M., Colección de Originales n° 14, Real cédula de 26 de marzo de 1631 de Felipe IV dando aviso de cierta armada holandesa, por lo que la ciudad debe prevenir sus defensas.

⁵ A. M. M., Colección de Actas Capitulares n° 81, cabildo 13 de febrero de 1665, fol. 35v. La Ciudad se hace eco del desembarco de unos navíos procedentes de Hamburgo en la Real Aduana de la mar. Éstos no habían sido admitidos por haberse suspendido el comercio con aquel puerto por la peste que padecía.

⁶ A. H. P. M., Leg. 1.553, escrib. Pedro Ballesteros, año 1662, fol. 666. “En observancia de las capitulaciones de paces y concordias aceptadas entre esta Corona, las Provincias Unidas de Holanda y ciudades hanseáticas, por sus reales cédulas de 27 de abril de 1658, despachadas por su Real Consejo de Estado, les permite nombrar juez conservador”.

de los navíos amigos y aliados de la Corona⁷. En situaciones especiales incluso se precisaba el apoyo de las autoridades españolas para ayudar a rescatar cautivos⁸ o para contribuir con un determinado número de navíos a reforzar la armada⁹. Por tanto, al restablecerse de nuevo los contactos comerciales por la nueva situación política europea de paz y concordia, surge la necesidad de una presencia estable y continua de un representante de los hombres de negocios extranjeros en los puertos principales, para controlar a los proveedores, almacenar la mercancía para su embarque o facilitar las trabas burocráticas al afrontar los aranceles aduaneros¹⁰.

En efecto, eran múltiples las dificultades que tenían que afrontar los hombres de negocios en las transacciones mercantiles con los capitanes de los navíos y la figura del cónsul era muy necesaria¹¹. Además, el idioma resultaba una traba importante en los contratos y acuerdos¹² y son numerosas las escrituras protocolizadas ante un escribano en las que se requiere la presencia de un intérprete como ha constatado Eva María Mendoza García en la comunicación presentada a este congreso y que desarrollará en su Tesis

⁷ A. M. M. Colección de Originales nº 18, fol. 108, Real Cédula del Rey Felipe IV fechada en Madrid, 28 de marzo de 1651, por la que manda a don Pedro de Idíaquez, su Corregidor, que a los navíos dinamarqueses que llegasen a este puerto, sus capitanes y tripulación se les hiciese el debido recibimiento suministrándoles de todo lo que necesitasen; de suerte que la tripulación, capitanes y mercaderes quedasen complacidos ya que el rey de Dinamarca le había transmitido quejas sobre este particular.

⁸ A. M. M., Colección de Actas Capitulares nº 79, cabildo 1 de junio de 1663, fol. 75v. El Corregidor y Capitán general de guerra dan a conocer una real cédula en la que se notifica que los Estados Generales de Holanda y Provincias Unidas habían enviado al general Ruither a Argel a rescatar los cautivos de su nación que habían apresado los moros. M.D. TORREBLANCA ROLDÁN, La redención de cautivos malagueños en el Antiguo Régimen (s. XVIII), Málaga, 1998 y de la misma autora la comunicación que presenta a este congreso.

⁹ A. M. M., Colección de Actas Capitulares nº 79, cabildo 2 de abril de 1663, fol. 47, Juan George Miller de Dinamarca, en su nombre y en el de los demás armadores sirve con 15 fragatas de guerra contra los enemigos de esta Corona y particularmente contra los rebeldes de Portugal.

¹⁰ Por ejemplo, el capitán holandés Dering Wsels embarcó en su navío, el "Santa Ana", una carga de pasa de lejía sin licencia, por lo que fue retenido en la cárcel hasta que el representante consular resolvió los trámites aduaneros. También debía el cónsul controlar la entrada en puertos y aduanas de mercancías prohibidas, evitando el contrabando.[ley 2, tít. 13, libro 3r]

¹¹ Novísima Recopilación de las Leyes de España, Libro IX, tít. II, ley IV, Felipe IV, en Madrid, por pragmática de 9 de febrero de 1632. Creación de un consulado en Madrid y facultad para formar otros en los pueblos donde hubiere número bastante para mercaderes. Y porque todas las ciudades, villas y lugares de los Reinos gocen de estas gracias y merced, doy licencia y facultad para que habiendo número bastantes de mercaderes se pueda erigir y formar consulado, pidiéndolo primero en mi Consejo, que me lo ha de consultar (...) Y todos pp. 221 – 222. También para "arbitrar en las diferencias y debates que hubiere entre mercader y mercaderes, y sus compañeros factores y encomenderos sobre los trueques, compras y rentas, cambios y seguros y cuentas, y todo género de negocios tocantes y pertenecientes a mercancías, y cualquier otra cosa dependiente de éstas; sustanciándolo y determinándolos breve y sumariamente, según el estilo de mercaderes, la verdad sabida y la buena fe guardada, sin dar lugar a largas ni dilaciones".

¹² El colectivo de comerciantes suecos adquirió tal dimensión que fue necesario reclamar un representante oficial de la Corona sueca en Málaga para que representara los intereses de sus miembros y colaborasen con los residentes de la misma. M. REDER GADOW, «Presencia de navíos bálticos en el Puerto de Málaga» en Actas del Simposio Nacional de Historia del Arte. "El barco como metáfora visual y vehículo de transmisión de formas", Málaga - Melilla, 1987, pp. 205-214.

Doctoral sobre "Los escribanos malagueños en el siglo de Oro"¹³.

Por tanto, para velar por los intereses de los comerciantes y evitar los fraudes se designaron cónsules cuya designación debía ser refrendado por una real cédula. Así, Jacome Drieleburgh, cónsul de los Estados Generales de Holanda en la costa del Reino de Granada¹⁴, confirmaba su nombramiento por cédula real y, a su vez, nombraba a Francisco Guillén de los Reyes como cónsul en la ciudad de Vélez-Málaga y su puerto. En ocasiones especiales, un mismo cónsul representaba a dos naciones distintas¹⁵. Los conocimientos jurídicos de estos representantes consulares eran escasos, por lo que requerían la presencia y asesoramiento de un Juez conservador que defendiera las causas civiles y criminales a título privado de los comerciantes establecidos en las ciudades portuarias.

Así, los hombres de negocios afincados en Málaga, en torno a 1662, designaron al oidor de la Real Chancillería de Granada, don Rodrigo Serrano y Trillo y al Corregidor malagueño, al Conde de Torreno, para que intervinieran en actos judiciales¹⁶. Estos procesos jurídicos administrativos obligaron al colectivo de negociantes a designar abogados, escribanos, agentes y procuradores que defendieran su causa en los pleitos interpuestos. La base jurídica para la defensa de los intereses extranjeros se encontraban en las capitulaciones de paz consensuadas por los respectivos representantes de sus naciones y ratificadas por los monarcas. Para afrontar la retribución de este personal jurídico los mercaderes aportaban una cantidad estipulada destinada a abonar los salarios del personal jurídico.

El juez conservador asumía otras competencias, además de las expuestas, que abarcaban desde el cumplimiento de las cláusulas de última voluntad de aquellos comerciantes y familiares que fallecían fuera de sus naciones hasta la vigilancia y tutela de los huérfanos extranjeros. Por ejemplo, el provisor y vicario general, don Juan Manuel Romero y Valdivia, como juez conservador de Holanda, en el año 1703, delegó en los hombres del comercio de su nacionalidad, don Enrique Meineque y don David Dormán, la visita anual a la niña Ana Rafaela, legataria del cónsul holandés don Valerio Vandale, que por su testamento la nombró beneficiaria de 2.000 ducados¹⁷. Estos delegados visitaron a la niña en casa de doña Ana Isabel Antonia de Rivera, mercadera de sedas en calle Nueva, que tenía a su cargo criarla y educarla, para comprobar si su estado físico era bueno;

¹³ E. M. MENDOZA GARCÍA, "La figura de los fedatarios públicos en Málaga bajo el reinado de Felipe IV (1621-1665)", Memoria de Licenciatura defendida en julio de 1999 y calificada con Sobresaliente por unanimidad, (en prensa).

¹⁴ Novísima Recopilación de las Leyes de España, "a otros de mis estados de Flandes y demás Provincias del Norte, los cuales han de tener la jurisdicción que por las leyes precedentes, y por ordenanzas confirmadas por los de mi Consejo".

¹⁵ A. H. P. M., Leg. 1552, escrib. Pedro Ballesteros, año 1661, fol. 564. Nombramiento de cónsul de la nación holandesa en Francisco Guillén de los Reyes para que asista y ejerza como tal gozando de las gracias, derechos y emolumentos que por el oficio le corresponde; y también lo era de Inglaterra.

¹⁶ A. H. P. M., Leg. 1552, escribano Pedro Ballesteros, año 1661, fol. 238. Poder de los diputados de las naciones hanseáticas.

¹⁷ A. H. P. M., Leg. 2251, escribano Diego García Calderón, fol. 16.

mientras que sobre el escribano recaía el interrogatorio sobre su situación anímica. Acto seguido entregaron a la tutora los 18 ducados de vellón acordados, la renta de medio año de los 2.000 asignados.

En determinadas circunstancias los comerciantes auxiliaban a los miembros de su comunidad que se encontraban ante una dificultad personal o familiar. Sirva de ejemplo el capitán Samuel Vinter, que incumplió el contrato acordado con Volfardo Fliccq, hombre de negocios establecido en Málaga, por lo que fue condenado a la cárcel por el Gobernador malagueño¹⁸. Al no tener recursos económicos propios para afrontar la multa y resarcir su deuda, el piloto de su navío solicitó la intervención de los comerciantes compatriotas del detenido, que no dudaron en recolectar los 225 pesos para restituir la deuda y abonar así la pena pecuniaria, permitiendo al condenado recobrar la libertad y proseguir su viaje de retorno. En otras ocasiones era el cónsul el que depositaba la fianza de los fondos consulares. Frecuentemente, los comerciantes establecidos en un puerto se asociaban en defensa de sus intereses y para denunciar la picaresca y los abusos de los colectivos gremiales locales. Por ejemplo, en Málaga, en el año 1663, los hombres de negocios denunciaron a los toneleros por fabricar pipas de menor capacidad que comercializaban por un tamaño superior. Así, por este procedimiento, las botas de vino de 28 arrobas sólo tenían capacidad para 26 arrobas¹⁹. Y lo mismo sucedía con los barriles de anchoas, cuyo espacio de carga también se había reducido. Otra queja frecuente hace referencia al oficio de tapabotas que, por colocar en cada vasija de vino, aceite o vinagre que se embarcaba un corcho, un lienzo y una placa de hojalata, se encarecía el producto de 1 a 3 o 4 reales²⁰.

La solidaridad de la colonia de extranjeros establecidos en Málaga no sólo afectaba a las relaciones sociales, profesionales y económicas, sino que se prolongaba hasta más allá de la muerte. El 30 de abril de 1660, los mercaderes y hombres de negocios flamencos, holandeses y del área de influencia de la Hansa se plantearon la adquisición de una capilla con bóveda de enterramiento en el convento malagueño de Santo Domingo y la concesión de todos los privilegios otorgados a los comerciantes flamencos, holandeses y hanseáticos en el colegio de Santo Tomás de Sevilla, por la misma orden religiosa. Buscaban un lugar de reposo común en el que reposarían los restos de sus difuntos y en el que elevarían preces y sufragios por la salvación de sus almas²¹. Su acción benéfica

¹⁸ A. H. P. M., Leg. 1552, escribano Pedro Ballesteros, año 1661, fol. 679. Samuel Vinter pago a cuanta a Volfardo Fliccq.

¹⁹ A. M. M., Colección Actas Capitulares nº 79, cabildo de 18 de mayo de 1663, fol. 69v.

²⁰ M. REDER GADOW, "Las relaciones entre el Reino de Granada y Suecia durante la época del Barroco" en Actas del Congreso Internacional España y Suecia en la época del Barroco (1600-1660), E. MARTÍNEZ RUIZ y M. P. PÍ CORRALES (Dir.), Madrid, 1998, pp. 571-584.

²¹ A. H. P. M., Leg. 1552, escribano Pedro Ballesteros, año 1661, fol. 456. Encabeza esta escritura el juramento de Fray Alonso de Santo Tomás de cumplir la normativa de la Ley 13, libro I, título 3 de la Nueva Recopilación de las Leyes del Reino al no oponerse al cobro de los derechos y rentas de S.M sino a defenderlas. M. REDER GADOW, "Un Obispo carismático: Fray Alonso de Santo Tomás. Fundación de la Capilla de San Andrés y Casa Pía por los hombres de negocios de los Estados Generales y Ciudades Hanseáticas", Isla de Arriarán, IX, (1998), pp. 135-148.

también se extendería a los miembros enfermos y necesitados de su nacionalidad con la creación de un hospital-hospicio. Los frailes dominicos otorgaron una escritura de cesión de una de las capillas laterales de su templo, la de Nuestra Señora de la Antigua, y un solar próximo al convento y se comprometieron en no interferir en el culto divino. Un religioso de la misma nacionalidad de los comerciantes y, por tanto, que hablase su idioma con ellos; además atendería al ornato, limpieza y aseo de la capilla y de la enfermería del hospicio. Este religioso sería nombrado por las naciones sin tener dependencia del convento de Santo Domingo, ni de su prelado ni de ningún juez eclesiástico, sino exclusivamente de las potencias extranjeras aludidas.

El flamenco don Enrique Baneswick

En torno al año 1675 arriba a Málaga Enrique Baneswick, Banesvicque o Vanheeswick, procedente de la ciudad de Lieja, ciudad ligada a los Estados flamencos del Imperio, para abrir una sucursal filial de la empresa de negocios paterna. Una estancia que en principio iba a ser temporal hasta que se consolidara la sucursal y él completara su formación en el negocio del comercio familiar. Conociendo los entresijos de las operaciones comerciales, llegaría a ser un experto negociante que retornaría a la casa matriz de la Compañía para hacerse cargo de la dirección sustituyendo a su progenitor. Durante los primeros años de aclimatación a la forma de vida y a la asimilación de las fórmulas comerciales castellanas, conoce a doña Inés Ramírez Castellano, con la que contrajo matrimonio en 1679, otorgando escritura de dote ante el escribano de cabildo don Antonio de Vargas Machuca. Pocos años después adquiere el reconocimiento de vecino, integrándose en la actividad mercantil. Lejos queda el recuerdo de su ciudad natal y de sus padres Enrique Van Hesbicq y doña Magdalena Jenick, que en vano esperan el regreso de su hijo. No obstante, mantiene los vínculos familiares y reclama la herencia de los bienes que su tía le había dejado al nombrarle heredero. En Málaga nacerán sus dos hijos, Gaspar y Agustín, a los que desde su infancia iniciará en el negocio familiar.

En el año 1686 decide asociarse con el hombre de negocios y comerciante de origen veneciano don Francisco Candiotti, formando Compañía durante un período de tres años²². A comienzos del año 1689 don Enrique se siente indispuesto, se encuentra aquejado por una grave enfermedad que le causará la muerte, aunque aún le queda tiempo para otorgar un poder testamentario a favor de su mujer, doña Inés, y de su cuñado José, beneficiado de la parroquia de San Juan, autorizando la formalización de la escritura de su última voluntad y para disponer de sus bienes, ordenar misas, mandas pías, ajustar deudas, etc²³. A pesar de la gravedad de su enfermedad, que le impedirá rubricar su poder testamentario, instituye a sus hijos Gaspar y Agustín como herederos universa-

²² A. H. P. M., escribano Carlos de León, 16 de enero de 1686

²³ A. H. P. M., Leg. 2141, escribano Marcos Trujillo, Poder testamentario de Enrique Baneswick a doña Inés Ramírez y al beneficiado don José Castellanos, 29 de enero de 1689, fol. 17.

les y nombra tutora y curadora de los pequeños a su madre, doña Inés; también solicita ser inhumado en la capilla del Santísimo Sacramento de la parroquia de San Juan²⁴. Declara que cerca de Lieja, en Jerar, tiene propiedades urbanas que heredó de su tía y de sus padres y cuyos títulos conservaba entre sus documentos personales. Nombra como albaceas testamentarios a su mujer, a su cuñado, a su suegro y a su socio don Francisco Candiotti y advierte que no se le pidan más cuentas que las que él presentará. Firman el poder testamentario las personas que junto a su cabecera velan por la salud de su cuerpo y de su alma: el médico don Pedro Biosca Casanoba, el Padre Juan de Yepes y el Prepósito de los Clérigos Menores, el Padre Alfonso Ramos.

Tras los trámites del entierro y funeral, la viuda de don Enrique y su hermano José, en virtud del poder testamentario, escrituran el testamento según las disposiciones que en vida les comunicó el difunto²⁵. En primer lugar remiten el alma de don Enrique a Dios y piden la intercesión de la Virgen y de su Hijo Jesucristo para el perdón de sus culpas y pecados, y confían en que le lleven a la Gloria. Su cuerpo fue amortajado con el hábito de San Francisco e inhumado en la capilla del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial de San Juan Bautista. Acompañaron a su entierro el clero parroquial del Sagrario, de donde era feligrés, con la cruz alta presidiendo la comitiva el Arcipreste, y los beneficiados, curas y sacristanes de la parroquia de San Juan. Además integraban el séquito fúnebre doce religiosos del convento de Nuestra Señora de la Merced, doce de la Orden de Observantes de San Francisco y otros doce frailes del convento de San Agustín, a todos los cuales abonaron los honorarios estipulados. Por deseo expreso de don Agustín, doce hachas de cera amarilla iluminaron la comitiva mortuoria. El día de su inhumación se ofreció el oficio litúrgico por su alma, estando de cuerpo presente y en los días sucesivos se oficiaron 600 misas rezadas, de las cuales, la cuarta parroquial, se ofrendaron en su parroquia. Además solicitaron otras 200 misas rezadas por las ánimas del Purgatorio. Remitieron para los Santos Lugares de Jerusalén y redención de cautivos 6 reales de limosna para cada obra pía, y a la cofradía del Santísimo Sacramento de San Juan 50 reales para cera destinada a alumbrar al Santísimo Sacramento²⁶ y señalaron otros 50 reales de limosna al convento de religiosos de Nuestra Señora de los Ángeles.

También doña Inés y el beneficiado José declararon en nombre de su difunto marido y cuñado que don Enrique había formado una Compañía de negocios con don Francisco Candiotti, comerciante veneciano establecido en Málaga, por un período de tres años, que habían vencido en diciembre de 1688. Transcurrido este tiempo satisfactoriamente, decidieron de común acuerdo continuar con las mismas condiciones escrituradas en la formación de la Sociedad. En ese instrumento público de Compañía, otorgado ante Carlos de León el 16 de enero de 1686, incluyeron una cláusula por la que

²⁴ M. REDER GADOW, *Morir en Málaga (Testamentos malagueños del siglo XVIII)*, Málaga, 1986.

²⁵ A. H. P. M., Leg. 2141, escribano Marcos Trujillo, Don Enrique Van Heswicq, su testamento, 2 de febrero de 1689, fol. 67-71.

²⁶ M.D. TORREBLANCA ROLDÁN, "Niñas y mujeres cautivas: un rescate prioritario" en *Las edades de las mujeres*, P. PÉREZ CANTÓ y M. ORTEGA LÓPEZ (Eds.), Madrid, 2002, pp. 67-80.

acordaban que, en el caso de que uno de los dos socios falleciera, el otro continuaría al frente de la Sociedad como si nada se hubiese alterado, ajustando posteriormente el balance con los herederos. Esta cláusula se mantuvo en vigor por deseo expreso de los otorgantes y, por tanto, don Francisco Candiotti siguió al mando de la Compañía. Así pues, era preciso que, una vez finalizados y ultimados los compromisos pendientes, se liquidasen las cuentas y se diera a conocer la parte proporcional que pertenecía a los herederos.

También declararon los albaceas la filiación paterna de don Enrique, su matrimonio y la designación de herederos en sus dos hijos, sin dejar de nombrar a doña Inés como tutora y curadora de las personas y bienes de los pequeños Gaspar y Agustín, relevándola de las fianzas establecidas por la ley. No olvidan que el difunto revocó los testamentos otorgados con anterioridad, al anularlos por este último otorgamiento.

El 31 de enero, el procurador y curador de los niños Gaspar y Agustín, José Caballero Arjona, solicitará por ser estos menores de edad, el inventario de los bienes muebles, raíces, dinero y semovientes que hubieran quedado por muerte de su padre²⁷. Doña Inés manifestó su conformidad al amparo legal de sus hijos, por lo que el 8 de febrero el Alcalde de la ciudad, el Licenciado don Eugenio de Chaves, con asistencia del curador de los menores y del escribano, inician el recuento de los bienes del difunto don Enrique.

Según este inventario, en la estancia principal de la casa, situada en el barrio de la Espartería, anotaron 12 láminas grandes de cobre, otras 12 pequeñas, además de otra de un Ecce Homo, todas con molduras de madera de peral negras con adornos; varios relicarios y lienzos de pintura religiosa junto a una mesa de pino, una cama de granadillo con bronce, con sus respectivos hierros para colgaduras y cuatro colchones de lienzos de flores azules, poblados de lana, un armario, un arca y un espejo completaban el mobiliario de la misma. En el arcón, ropa de cama y mesa más 4 tréveles para calentar la cama.

En la sala contigua, cuadros con motivos religiosos, 2 esculturas de la Virgen, una Concepción de alabastro y otra de barro, y un escaparate de pino que contenía loza fina, vasos, jarras y vidrios de Venecia. ¿Quizás un regalo del socio paterno Francisco Candiotti? En otro arca de nogal guardaba doña Inés su ropa de uso personal y en un escritorio de carey y ébano conservaba, en varios cajones, complementos de vestir masculinos como corbatas y pañuelos. Las joyas de adorno personal de la mujer del difunto don Enrique se encontraban en dos contadores de carey y ébano: pendientes y sortijas, una memoria y pulsera, además de un adorno para el cabello. Otro cofre contenía ropa de cama y de vestir del padre de los pequeños Gaspar y Agustín: una casaca y calzones de tafetán doble negro, un capote y una casaca de pelo de camello forrado en encarnado, guarnecido con galones y botones de oro, junto a sombreros de color. La cubertería se encontraba fuera de uso, guardada en otro arca de cedro mezclada con fuentes, camisas de hombre y enaguas blancas de mujer. Otros armarios de diferentes tamaños contenían

²⁷ A. H. P. M., Legajo 2141, escribano Marcos Trujillo, 31 de enero de 1689, Inventario de los bienes que dejó don Enrique Baneswick, fol. 51 – 61.

menaje doméstico: fuentes, jarrones, saleros y cubiertos de plata. No podían faltar en el recuento las armas, como el espadín con su guarnición y su aderezo, más una daga y otros objetos personales de don Enrique. En otra estancia, un biombo separaba la zona del estrado, cubierto con 6 almohadones de brocado y un escritorio, del comedor con un merendero de nogal y una mesa redonda de bronce con 12 sillas de baqueta de moscovia en el centro previsto para recibir a los comensales. Un brasero caldeaba la estancia en invierno.

En las dependencias de la cocina el inventario recoge una mesa de pino grande y otra pequeña forrada, además de numerosos utensilios y cacerolas para preparar los alimentos: una caldera de cobre, un perol de azófar, dos asadores y dos sartenes de tamaño grande y pequeño entre otros. En la habitación contigua dormiría el esclavo Pedro Antonio, de 17 años de edad, a juzgar por el cobertor y la colcha que cubrían el jergón y dos velones para iluminar la estancia o el pasillo al abrir el portón para recibir las visitas de sus amos.

Llama la atención el instrumento musical que figura en el inventario: un arpa que denota la sensibilidad musical de su intérprete al tañer las cuerdas arrancando armoniosos sonidos. Es significativo no hallar referencias en el inventario de la habitación de los pequeños, ni de sus enseres, ropa de vestir, ni siquiera de los juguetes que seguro estarían en la casa como un caballo de madera, soldados o carros de arrastre, similares a los de otros niños de familias adineradas²⁸.

En otro pliego se anotan las casas propiedad del difunto en la calle de Zurradores.

Una vez inventariado el mobiliario y pertenencias de don Enrique, el Alcalde requirió la presencia de don Francisco Candiotti, con el que el difunto había formado Compañía, para que le exhibiese los libros en los que constaban las transacciones comerciales, las mercancías, géneros, dinero y otras dependencias pertenecientes al funcionamiento de la Sociedad²⁹. En cumplimiento de este requerimiento, Candiotti mostró ante el escribano los siguientes, tal y como prescribía la ley³⁰:

- un Libro mayor forrado en lienzo verde escrito hasta la página 153, con su rótulo con el nombre de la Compañía³¹.

²⁸ M. REDER GADOW, *El Juguete*, Málaga, 2002.

²⁹ Novísima Recopilación de las Leyes de España, Libro IX, título IV, ley XII, pág. 249. Don Carlos y Doña Juana, 4 de diciembre de 1549 y en Madrid por pragmática de 11 de marzo de 1552. Libros que deben tener los cambios y mercaderes en el modo que se expresa...." los mercaderes y otras cualesquier personas, ansi naturales como extranjeras, que trataren ansi fuera de estos Reinos como en ellos, sean obligados a tener y asentar la cuenta en lengua castellana en sus libros de caja y manual, por debe y ha de haber".

³⁰ Novísima Recopilación de las Leyes de España, Libro IX, título IV, ley XIV. Por la ley XIV de Felipe V, 2 de diciembre de 1737 se ordena que todo comerciante deberá tener 4 libros de cuentas: 1 borrador o manual, un libro mayor, otro para el asiento de facturas y un coprador de cartas. El libro borrador estará encuadernado, numerado, forrado y foliado. En el Libro mayor se reflejaban todas las cuentas con los saldos a favor o en contra, es decir, el balance de la empresa comercial.

³¹ *Ibídem*, Con la cita del día, mes y año en que empieza y con su abecedario correspondiente. En el constaban las partidas del borrador formando con cada individuo sus cuentas particulares, su domicilio, con debe y ha de haber y citando el folio de la procedencia.

- otro libro en pergamino y lienzo verde con un rótulo que indicaba Jornal de 1688, en que está escrito hasta la mitad.

- otro libro forrado en pergamino con el rótulo Borrador, escrito en parte, en el que se asentaba la cuenta individual de lo que se entrega y recibe diariamente. Es decir, expresando con claridad en cada partida el día, la cantidad, la calidad de género, peso, medida, plazos y condiciones.

- otro libro forrado en pergamino, que no está foliado, y es copia de otros que estaban casi todos escritos.

- otro libro de cobranzas pequeño, forrado en pergamino con 4 hojas escritas que tiene por rótulo: Cobranzas año de 1689, en el que constaban las mercancías que se recibían o vendían, con sus marcas, números, pesos, medidas y calidades; expresando su valor y el importe de los gastos hasta su venta.

Tras las formalidades legales para preservar la herencia de los menores de edad Gaspar y Agustín, la actividad cotidiana de la empresa comercial y de la familia de don Enrique siguió su curso. En mayo de ese mismo año, Francisco Candiotti entregaba 900 reales en préstamo al viticultor Alonso García Vicente, vecino de Almogía, para el avío y labores de sus viñas en el barranco de la Parrilla, con la condición de devolver la cantidad el 15 de septiembre³². Candiotti siguió al frente de la Compañía, otorgando su poder a don Claudio Luis de Furmonte, vecino de Ámsterdam, "para que en nuestro nombre y representando nuestras personas y como nosotros mismos lo podíamos hacer" solicite de las autoridades locales el embargo de 100 pipas de vino, que se cargaron en el navío holandés "El Postillón", cuyo capitán, Juan de Kistermacher, llevaba consigo con orden de entregarlos a Cristóbal Índice Rabe. Pero como el citado comerciante dejó volver protestados vales por valor de 1.000 ducados de plata, autoriza a Furmonte para que distribuya los vinos y perciba las cantidades de las citadas pipas³³.

El hombre de negocios Candiotti mantuvo la parte del capital de los herederos de don Enrique Banesbique, entregándoles los beneficios correspondientes. Incluso incrementó la aportación con la herencia que tuvieron los niños Gaspar y Agustín de sus tías Bárbara y María Jariet, vecinas de Lieja, valorada en 9.000 reales a un interés del 5%. En breve, Candiotti amplió su área comercial al puerto de Cádiz, que le servía como trampolín para el mercado americano. Es muy posible que dejara a cargo de los negocios consolidados a su hermano Pedro, establecido en Málaga, puerto de enlace con las ciudades italianas de Venecia y Liorna, y que él marchara al puerto gaditano. Allí formó Compañía con otro de sus hermanos, Teodoro, y con don Bernardino Poggiali, ampliando los horizontes mercantiles a los circuitos de las Indias y Buenos Aires, comerciando con los géneros de pañería, encajes y puntillas flamencas.

Ahora bien, esta aventura empresarial con los puertos de las Indias no obtuvo el resultado esperado. Tampoco la Compañía formada con su hermano Pedro marchaba

³² A. H. P. M., Leg. 2141, escribano Marcos Trujillo, fol. 94, Alonso García Vicente obligación contra Candiotti.

³³ A. H. P. M., Leg. 2141, escribano Marcos Trujillo, Poder de don Francisco Candiotti y Compañía a don Claudio Luis de Furmonte para que pudiera vender en su nombre en Ámsterdam cierta mercancía, fol. 118.

bien a causa de la falta de seriedad del socio, que tomaba dinero prestado en nombre de la Sociedad y lo gastaba en fines personales. A su muerte tenía más deudas que capital, por lo que Francisco tuvo que afrontar el pago a los acreedores de su hermano³⁴. De nuevo en Málaga, Candiotti decide contraer matrimonio con la esposa de su antiguo socio, con doña Inés Ramírez, esponsales que no se hicieron públicos a causa de la amenaza de quiebra que se cernía sobre él, y en el que colaboró el Obispo, al dispensarles de las amonestaciones obligatorias. Al ser este enlace secreto, tampoco se escribió carta de dote a favor de su esposa, si bien firmó ante testigos una carta simple, en 22 de junio de 1700, en la que constaban los bienes que doña Inés aportaba al matrimonio procedentes de la herencia de su primer marido de más de 27.723 reales de beneficios durante el tiempo que permaneció viuda. Francisco Candiotti se comprometía a incrementar la dote con 2.000 pesos en concepto de arras.

El panorama político internacional era cada vez más tenso y afectaba seriamente al comercio. El próspero comercio con Holanda y los Países Bajos se vio bruscamente interrumpido por un acontecimiento político: la Guerra de Sucesión a la Corona española. La muerte sin descendencia de Carlos II, último monarca de la Casa de Austria, y la designación en su testamento como su sucesor al duque de Anjou, nieto del rey de Francia Luis XIV, inquietó a las potencias de la Europa que temían un desequilibrio político a favor de los Borbones europeos, propiciando una confederación antiborbónica entre las naciones europeas de Inglaterra, Holanda y Austria en la Gran Alianza de la Haya (1701). La solución a la sucesión al trono español que ofertó Leopoldo I de Austria iba encaminada al nombramiento de su segundo hijo, el Archiduque Carlos, como rey de España. Portugal y Saboya se sumarían a los aliados por el tratado de Matheun (1703). Este enfrentamiento bélico entre España y Francia y las naciones aliadas suponía la suspensión total del tráfico mercantil y para los puertos andaluces un rudo golpe para su economía³⁵. Por tanto, esta situación política empeoró aún más la situación financiera de don Francisco Candiotti ya que para el puerto de Málaga este enfrentamiento bélico entre España y Francia con las naciones aliadas suponía la suspensión del tráfico comercial con

³⁴ Archivo Diocesano de Málaga, Parroquia del Sagrario, Sepelios, legajo 526, Libro 1 de enterrados, años 1636 al 1738, fol. 20v. Acta de defunción de don Pedro Candiotti del 15 de julio de 1702. V. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Archivo Histórico Diocesano de Málaga. Catálogo General, Córdoba, 1998.

³⁵ M. REDER GADOW, "Gibraltar: punto de enlace del tráfico mercantil malagueño con el Norte de Europa durante la Guerra de Sucesión (1704-1713)" en Actas del Congreso Internacional «El Estrecho de Gibraltar», E. RIPOLL PERELLÓ (Ed.), tomo III, Madrid, 1988, pp. 95-104. La actividad comercial quedó reducida exclusivamente a los navíos mercantes procedentes de las naciones neutrales como Suecia, Dinamarca, ciudades de la Hansa y repúblicas y principados italianos. Gracias a los contratos de flete se conoce con exactitud los puertos de origen de los navíos neutrales. Estos buques únicamente podían realizar "viajes lícitos", transportando su mercancía desde los muelles españoles a los puertos amigos o neutrales. No obstante, las necesidades acuciantes de la Corona española para recabar fondos con los que financiar las campañas militares, modificaron estas prohibiciones. Para un amplio sector de la población malacitana supuso un respiro el que se autorizase a los navíos neutrales dirigirse a puertos como Gibraltar, Lisboa o Ámsterdam, ya que en estos nudos portuarios se reexpedían los productos malagueños a través de intermediarios hacia las naciones enemigas.

estos clientes habituales. Si bien las Compañías entre Candiotti y sus socios se habían disuelto, una por muerte de su hermano y otra por quiebra del hombre de negocios gaditano Bernardino Poggiali, no finalizaron los pagos y reclamaciones de los acreedores. Restaban cantidades que cobrar de los géneros enviados en la última flota de Indias y en los navíos a Buenos Aires³⁶. Candiotti afrontaba las deudas con los medios que tenía, hasta que en el año 1702 tuvo que declararse inevitablemente en quiebra. Las potencias de Inglaterra, Holanda y Austria declararon su respaldo al pretendiente al trono español, al Archiduque Carlos, y entraron en guerra con España y Francia. El desembarco de la Armada aliada en las playas de Rota, Puerto de Santa María y Puerto Real, se saldaron con la pérdida de numerosos vales, como refiere Candiotti “después con la llegada a aquellos parajes de la Armada enemiga de ingleses y holandeses”³⁷. Otro mazazo que afectó gravemente al hombre de negocios Candiotti fue el desvío de la flota de Indias al puerto de Vigo y el ataque enemigo con las consiguientes pérdidas³⁸. Los hermanos Van Heeswick se hicieron cargo del cobro de algunos pagos procedentes de Londres, al no tener el hombre de negocios veneciano corresponsal en dicha ciudad. Y, aunque muchos de los acreedores conocían la trayectoria comercial de Candiotti y le concedieron una moratoria de 10 años a su favor, su salud comenzó a resentirse y una embolia le dejaría inválido. En septiembre, tras una ligera recuperación redactó con ayuda de su fiel oficial de libros, Juan Bautista Van der Wilde, su testamento cerrado, que protocolizó ante el escribano Diego García Calderón, escrito en 9 pliegos sellados de 20 maravedíes y firmado de su mano, según los requisitos legales. En el otorgamiento de última voluntad instituyó a su mujer como única y universal heredera, atento a no tener herederos forzosos³⁹. El 21 de noviembre de 1703 murió en la casa familiar de los Van Heeswyck, en la plaza de Torquemada, enfermo de perlesía y con merma de la visión⁴⁰. Una vez transcurridos los funerales y exequias mortuorias de su segundo marido, Inés Ramírez escritura ante el mismo escribano la renuncia a la herencia de los: “bienes, haciendas, efectos y todos los demás derechos y acciones de don Francisco Candiotti”, por que no era conveniente. Por tanto, por esta escritura rechazaba el nombramiento de heredera tal y como el Derecho prescribe para evitar ser citada o demandada por los acreedores de su marido⁴¹. Meses

³⁶ A. H. P. M., Leg. 2255, escribano Diego García Calderón, fol. 836. Testamento de Francisco Candiotti y Autos para abrirlo. Cuatro surtidos de encajes blanco, 30 piezas de bordados de Liorno, 6 piezas de pelo de camello ancho y 4 piezas de angosto, procedentes de los corresponsales de Brujas y Gante. El barbero del navío de “Nuestra Señora del Rosario y San Antonio, don Miguel de Acuña, tenía que entregarle vales a la vuelta de los bajeles de Buenos Aires del año 1698.

³⁷ J. CALVO POYATO, *La Guerra de Sucesión en Andalucía*, Málaga, 2002.

³⁸ J.A. RODRÍGUEZ-VILLASANTE PRIETO, “La defensa de la ría de Vigo. Campaña de 1702” en *Rande 1702 arde o mar*, Vigo, 2002, pp. 135-159.

³⁹ M. REDER GADOW, *Morir en Málaga (Testamentos malagueños del siglo XVIII)*, Málaga, 1986.

⁴⁰ A. D. M., Parroquia del Sagrario, Sepelios, legajo 526, Libro 1 de enterrados, años 1636 al 1738, fol. 26v. Acta de defunción de don Francisco Candiotti, 22 de noviembre de 1703.

⁴¹ A. H. P. M. Leg. 2255, escribano Diego García Calderón, fol. 1066 y 1066v. Herencia de don Francisco Candiotti contra doña Inés Ramírez. Curiosamente doña Inés Ramírez firma con el segundo apellido Carrillo en lugar de Castellanos, 27 de noviembre de 1703.

más tarde, la viuda de Candiotti reclamará ante el gobernador, el Conde de Peñarubia, el pago y devolución de los bienes que llevó en dote cuando contrajo matrimonio con su segundo marido⁴². Éste ordenó a don Agustín Ramírez que entregara a la peticionaria los bienes que tenía en depósito procedentes de la quiebra del fallecido hombre de negocios Candiotti según los aprecio realizados. Así, y en cumplimiento de la provisión del Presidente y Oidores de la Real Chancillería de Granada, le fueron entregados a doña Inés géneros textiles de diferentes calidades, prendas de vestir, ropa de casa. Mobiliario, cuadros, lienzos, imágenes y láminas de cobre que importaron la cantidad de 41.242 reales procedentes de los almacenes del difunto Candiotti. Doña Inés recuperaba legítimamente el valor de los bienes entregados en concepto de dote a su difunto marido una vez instruidos los autos sobre la quiebra de la Compañía de don Francisco Candiotti para afrontar los pagos a los acreedores.

Los hijos de doña Inés y don Henrique Vanheeswick cursaron sus estudios preceptivos y junto al socio de su padre aprendieron los mecanismos y secretos profesionales de los hombres de negocios de la colonia extranjera establecida en Málaga. En 1706 aparecen escriturando cartas de compra y venta y poderes firmados por los jóvenes Gaspar y Agustín como hombres de negocios del comercio malagueño. Y esa precocidad para atender los negocios paternos será atestiguada por su madre, doña Inés, que en su testamento declara: "que viviendo aún Candiotti sus hijos ya administraban y gobernaban sus bienes, comerciando con ellos tanto en los Estados Generales como en otras ciudades"⁴³. El buen quehacer en las gestiones comerciales y sus excelentes relaciones con algunos miembros de la sociedad malagueña influyeron para su nombramiento como preceptores de la renta vitalicia del Cardenal Julio Alberoni y como tesorero de los caudales de la Fuente del Rey⁴⁴. Don Agustín no tuvo descendencia en su matrimonio con doña Juliana de la Cueva, por lo que dedicó todo su caudal en la fundación de la Escuela de Primeras Letras para niños pobres Nuestra Señora del Carmen, aneja al Colegio de San Salvador de la Compañía de Jesús, para que ningún pequeño quedara sin escolarizar por falta de medios económicos. De esta manera, por medio de una adecuada educación escolar, los niños malagueños podían aspirar a mejorar su futuro profesional y contribuir al progreso social de Málaga y de la Monarquía española, sintonizando con el proyecto educativo de los ministros ilustrados de Carlos III.

⁴² A. H. P. M., Leg. 2256, escribano Diego García Calderón, fol. 48. Pago de los bienes de la quiebra de Francisco Candiotti y don Agustín Ramírez ctra doña Inés Ramírez, 29 de febrero de 1704.

⁴³ A.H.P.M, Leg. 2674, escribano Felipe Martínez de Valdivia, 2 de marzo de 1739, fol. 57. Testamento de doña Inés Ramírez Castellanos

⁴⁴ M. REDER GADOW, "Fundación y erección de la Escuela de Primeras Letras para pobres: Nuestra Señora del Carmen", *Baetica*, 10, (1987), pp. 309–326. M. REDER GADOW, "La Enseñanza en Málaga durante la Edad Moderna", *Anuario de Investigaciones. Historia Hespérides*, 7, (1999), pp. 9–39. W. SOTO ARTUÑEDO, "El Colegio de los Jesuitas y la Málaga Ilustrada", Tesis doctoral defendida en 2002, calificada con "sobresaliente cum laude", (en prensa).

ÍNDICE TOMO I

PRESENTACIÓN

VILLAR GARCÍA, M ^a . Begoña	15
--	----

PONENCIAS

Franceses en tierras de España: Una presencia mediadora en el Antiguo Régimen AMALRIC, Jean Pierre	23
---	----

El papel de los extranjeros en las actividades artesanales y comerciales del Mediterráneo español durante la Edad Moderna FRANCH BENAVENT, Ricardo	39
--	----

Los extranjeros en el tráfico con indias: Entre el rechazo legal y la tolerancia funcional GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio	73
---	----

Andalucía en el contexto migratorio de España en la Edad Moderna SANZ SAMPELAYO, Juan	101
--	-----

COMUNICACIONES

Sobre los orígenes de la burguesía malagueña: los primeros Krauel en Málaga ALBUERA GUIRNALDOS, Antonio	123
--	-----

Los ingleses en Ferrol en el siglo XVIII AMENEDO COSTA, Mónica	133
---	-----

Los extranjeros en la Colección de Originales del Archivo Municipal de Málaga BARRIONUEVO SERRANO, M ^a Rosario y MAIRAL JIMÉNEZ, M ^a Carmen	143
--	-----

Mercaderes y artesanos franceses en el sur de Aragón. La emigración en Calamocho, 1530-1791 BENEDICTO GIMENO, Emilio	155
--	-----

Les étrangers dans les Pays-Bas espagnols (XVIe-XVIIe. Siècles)	
BERNARD, Bruno	175
“D’estranya nació”. Artesanos extranjeros en el Reino de Mallorca (ss.XVI – XVIII)	
BERNAT I ROCA, Margalida; DEYÁ BAUZÁ, Miguel J. y SERRA I BARCELÓ, Jaume	187
Intermediarios imprescindibles. Los extranjeros en la élite del comercio mallorquín del siglo XVII: el mercado del aceite	
BIBILONI, Andreu	203
Mercaderes italianos en las importaciones marítimas valencianas en el segundo cuarto del seiscientos (1626-1650)	
BLANES ANDRÉS, Roberto	217
La colonia maltesa en Las Palmas en el Antiguo Régimen	
BRITO GONZÁLEZ, Alexis D.	229
Los extranjeros en la milicia española. Análisis del componente foráneo en el ejército de guarnición en Ceuta durante el siglo XVIII	
CARMONA PORTILLO, Antonio	241
La factoría británica de Cádiz a mediados del siglo XVIII: organización y labor asistencial	
CARRASCO GONZÁLEZ, Guadalupe	255
Irlandeses en el comercio gaditano-americano del Setecientos	
CHAUCA GARCÍA, Jorge	267
Aspectos socioeconómicos de la inmigración francesa en Jaén (1750-1834)	
CORONAS TEJADA, Luis	279
Jerónimo Genoin: mercader y cónsul de extranjeros en la Mallorca de principios del siglo XVII	
DEYÁ BAUZÁ, Miguel José	289
Fuentes documentales municipales para el estudio de los extranjeros en la Edad Moderna. El paradigma de Antequera	
ESCALANTE JIMÉNEZ, José.	301

Sospechosos habituales: contrabando de tabaco y comerciantes extranjeros en los puertos españoles ESCOBEDO, Rafael	313
En busca de fortuna. La presencia de flamencos en España. 1480-1560 FAGEL, Raymond	325
La comunidad británica en Tenerife durante la Edad Moderna FAJARDO SPÍNOLA, Francisco	337
Carew, Langton and Power, an irish trading house in Cádiz, 1745 – 1761 FANNIN, Samuel	347
Estrategias en tiempos de incertidumbre: Las familias flamencas y la emigración militar a España a principios del siglo XVIII GLESENER, Thomas	353
Las colonias mercantiles extranjeras en Aragón en el Antiguo Régimen GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio	365
Extranjeros en el siglo XVIII: procesos de integración y de solidaridad interna GONZÁLEZ BELTRÁN, Jesús Manuel	379
Las comunidades extranjeras y la posesión de esclavos en el Jerez de la Frontera del siglo XVI. IZCO REINA, Manuel Jesús	391
El atractivo gaditano para los suizos de la segunda mitad del siglo XVIII. Del capitalismo mercantil hasta los pequeños probadores de fortuna JAHIER, Hugues	401
Irlandeses y Británicos en Cádiz en el siglo XVIII LARIO DE OÑATE, María del Carmen	417
Extranjeros en la comarca antequerana a finales del Antiguo Régimen LEÓN VEGAS, Milagros	427
Expósitos y nodrizas portuguesas en la inclusa de Ayamonte durante el siglo XVIII LÓPEZ VIERA, David	443

Franceses en Valencia en 1674 LORENZO LOZANO, Julia	457
La colectividad francesa en el Ferrol del siglo XVIII MARTÍN GARCÍA, Alfredo	469
La relación de los comerciantes extranjeros y los escribanos públicos malagueños del siglo XVII MENDOZA GARCÍA, Eva	481
Familias genovesas afincadas en Murcia vinculadas al comercio sedero MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro	493
Mercaderes portugueses en la Murcia del siglo XVII MIRALLES MARTÍNEZ, Pedro	505
Una compañía de comercio internacional en la Galicia del siglo XVIII MONTERO AMENEIRO, Lidia María	519
El predominio extranjero en el comercio exportador de Vélez-Málaga durante el siglo XVIII PEZZI CRISTÓBAL, Pilar	529
Portugueses avecindados en Madrid durante la Edad Moderna (1593-1646) PULIDO SERRANO, Juan Ignacio	543
Los mercaderes extranjeros en Madrid: Compañías y negocios (1648-1679) RAMOS MEDINA, María Dolores	555
El comerciante flamenco Henrique Baneswick y su integración en la sociedad malagueña (s. XVII–XVIII) REDER GADOW, Marion	569
Corrientes migratorias extranjeras con destino a Málaga en el siglo XVII. Análisis de la incidencia francesa RODRÍGUEZ ALEMÁN, Isabel	583
Mercaderes y financieros. Los genoveses de Toledo entre 1561 y 1621 RODRÍGUEZ DE GRACIA, Hilario	597

Los extranjeros que llegaron a Andalucía como colonos de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en el siglo XVIII SÁNCHEZ-BATALLA MARTÍNEZ, Carlos	611
La importancia geoestratégica de Canarias a través de la actuación de los holandeses durante el siglo XVII SANTANA PÉREZ, Germán	623
“Los hombres de negocios” extranjeros en la Málaga del último tercio del siglo XVII SANTOS ARREBOLA, María Soledad	635
Los comerciantes extranjeros y el negocio del tabaco en la España del siglo XVIII SOLBES FERRI, Sergio	643
Inmigrantes extranjeros en Mallorca, 1448-1589 VAQUER BENNASAR, Onofre	657
Diaspora entrepreneurial networks. The maltese in eighteenth-century Spain. A comparative perspective VASSALLO, Carmel	667
La colonia extranjera de Cartagena en los siglos XVI y XVII: poder económico y arraigo social VELASCO HERNÁNDEZ, F.	681
Franceses en la Lleida Moderna. Posibilidades para trabajar, dificultades de inserción. VILALTA, María José	695

ÍNDICE TOMO II

PONENCIAS

Los extranjeros en el gobierno de la Monarquía Hispánica CASTELLANOS CASTELLANOS, Juan Luis	11
Los extranjeros en la cornisa cantábrica durante la Edad Moderna REY CASTELAO, Ofelia	23
La imagen de los europeos occidentales en la historiografía española de los siglos XVI y XVII (1517-1648) SCHÜLLER, Karin	59
Los extranjeros en Canarias durante el Antiguo Régimen LOBO CABRERA, Manuel y TORRES SANTANA, M ^a Elisa	79

COMUNICACIONES

Los Fornari y las rentas de Orán a comienzos del siglo XVI. Financiación del rey y negocio familiar ALONSO GARCÍA, David	101
Viajeros extranjeros en Andalucía en la primera mitad del siglo XIX ÁLVAREZ ARZA, M ^a José	113
Libros extranjeros en la biblioteca del matemático Benito Bails (1731-1797) ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, Inmaculada	125
Los Stafford, una familia irlandesa en España BRUQUETAS DE CASTRO, Fernando	139
Los extranjeros en la Alta Administración española del siglo XVIII: El caso de los Capitanes Generales de Mallorca CAIMARI CALAFAT, Tomeu	149
Iglesia y religiosidad española según la Condesa d'Aulnoy (segunda mitad del siglo XVII) CAMPÀ CARMONA, Ramón de la	161

Nación extranjera y cofradía de mercaderes: el rostro piadoso de la integración social CRESPO SOLANA, Ana	175
La estratificación social de España vista por los viajeros extranjeros del siglo XIX DEL PINO ARTACHO, Juan	189
“Entrar en asientos con naturales de Flandes”. Asentistas flamencos en la corte de Felipe IV ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia	196
Andalucía vista por Christian August Fischer, viajero alemán del siglo XVIII FRIEDERICH-STEGMANN, Hiltrud	217
Dionisio Mantuano. Ventura y desventuras de un pintor boloñés en las cortes de Felipe IV y Carlos II GARCÍA CUETO, David y SÁNCHEZ DEL PERAL Y LÓPEZ, Juan Ramón	227
Extranjeros en la Castilla interior durante el Antiguo Régimen. Mentalidad y cultura material: Actitudes similares y comportamientos diferenciados GARCÍA FERNÁNDEZ, Máximo	241
Cuando los libros fueron el arma de los extranjeros. Influencia de Francia en la vida cotidiana española del siglo XVIII GARCÍA HURTADO, Manuel Reyes	259
Obispos irlandeses y la Monarquía Hispánica en el siglo XVI GARCÍA HERNÁN, Enrique	275
Notas para un estudio historiográfico de los viajeros por España y Portugal durante los siglos XV al XVII GARCÍA-ROMERAL PÉREZ, Carlos	281
El ejercicio de la mediación por los extranjeros en la Corona de Castilla GARRIDO ARREDONDO, José	291
¿Status de residente?. Nuevas aportaciones biográficas del viajero inglés Francis Carter GARVAYO GARCÍA, Dolores	307
Descripción de Málaga y su costa por Pedro Texeira GIL SANJUÁN, Joaquín	323

El flamenco Joris Hoefnagle pintor de las capitales andaluzas del Quinientos GIL SANJUÁN, Joaquín y SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio	341
La imagen del Cementerio inglés de Málaga en los viajeros extranjeros: la mirada del otro GIRÓN IRUESTE, Enrique y ARENAS GÓMEZ, Andrés	359
Injerencias estéticas flamencas en la pintura del barroco en Málaga: Miguel Manrique GONZÁLEZ TORRES, Javier	369
Un inglés en la Asturias del XVIII: El viaje de Townsend GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Irma	381
Felix Oneille: un irlandés Capitán General de Galicia entre 1774 y 1778 GONZÁLEZ SOUTO, Irma	395
Robert Semple (1766-1816). Un "viajero" en la España de la crisis del Antiguo Régimen GUERRERO LATORRE, Ana Clara	405
Imágenes de la Nobleza: La nobleza castellana ante los ojos de los viajeros extranjeros en la Edad Moderna GUILLÉN BERRENDERO, José Antonio	415
Los viajeros extranjeros de la Edad Moderna como fuente para la Historia del Arte: Su aplicación al patrimonio artístico sevillano HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador	427
Los extranjeros en la administración corregimental española del siglo XVIII IRLES VICENTE, María del Carmen	439
El Rosellón tras el Tratado de los Pirineos: un caso de neoextranjería (1659-1700) JANÉ CHECA, Oscar	451
Rasgos socioculturales de Castilla y Andalucía a mediados del siglo XIX según la visión de una viajera inglesa JIMÉNEZ CARRA, Nieves	465
Los viajeros ingleses y la Inquisición KRAUEL, Blanca	477

Diplomáticos europeos en la España de mediados del siglo XVIII. Inmigrantes de ida y vuelta LAVANDEIRA HERMOSO, Juan Carlos	485
La Hermandad de los franceses de Granada en el siglo XVIII LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis	495
Entre Málaga y Granada: La aventura de viajar en la primera mitad del siglo XIX LÓPEZ-BURGOS, M ^a Antonia	511
Una patente desconocida del siglo XVIII LORENZO MODIA, María Jesús	527
Una aproximación al estudio de los pintores extranjeros en la Sevilla del Siglo de Oro MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Luis	535
Perfil inquisitorial de los marineros extranjeros en la sociedad canaria MORENO FLORIDO, María Berenice	547
Extranjeros y heterodoxias en el Cádiz del siglo XVIII: La presencia protestante MORGADO GARCÍA, Arturo	557
Irish students and merchants in Seville, 1598-1798 MURPHY, Martin	565
Francisco Cabarrús, el éxito de un inmigrante NUIN PÉREZ, Lucía	573
Extranjeros en el Cabildo Municipal malagueño OCAÑA CUADROS, Ivanova	583
Los extranjeros en España e Indias según el ilustrado peruano José Eusebio Llano Zapata (1756-1770) PERALTA RUIZ, Víctor	595
La situación de algunos prisioneros franceses en Málaga durante la Guerra contra la Convención PÉREZ BLÁZQUEZ, Aitor	607
La estirpe de los Trevani y la Inquisición española PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M ^a Isabel	617

Unidades extranjeras en el ejército borbónico español del siglo XVIII PÉREZ FRÍAS, Pedro Luis	631
“Mártires de profesión”: Estudio de caso de los conflictos de las comunidades inglesa e irlandesa en la Andalucía de finales del XVII PÉREZ TOSTADO, Igor	645
Los viajeros extranjeros y la crisis del Antiguo Régimen en España: el viaje como fuente histórica REPETO GARCÍA, Diana	657
Intereses comerciales y conspiración internacional judaica: La delación de Juan Bueno Guiponi ROLDÁN PAZ, Lorena	669
Leyes de inmigración y flujos migratorios en la España Moderna SALAS AUSÉNS, José Antonio	681
Cesare Arbassia, un pintor italiano para los círculos humanistas hispanos del siglo XVI SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan Antonio	699
Judíos y protestantes: La herejía en la jurisdicción de la Inquisición de Cartagena de Indias SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ, José Enrique	711
El mundo ruso en una comedia de Lope de Vega: la manipulación literaria SMOKTI, Eugenia	721
El “grupo irlandés” bajo el ministerio Wall (1754-63) TÉLLEZ ALARCIA, Diego	737
La música y el baile en España a través de la mirada de Wilhelm von Humboldt (1799-1800) TORRE MOLINA, María José de la	751
Cautivos extranjeros en la Málaga Moderna TORREBLANCA ROLDÁN, María Dolores	761
Las dificultades de ser financiero extranjero en la España de Carlos III TORRES SÁNCHEZ, Rafael	771

Extranjeros en España y sus aportaciones a la ciencia y la técnica ilustradas VILLAS TINOCO, Siro	781
Cargos concejiles en manos de comerciantes extranjeros YBÁÑEZ WORBOYS, Pilar	793